

### RELACION PROVISIONAL DE SELECCIONADOS

Centro: **CENTRO UNIVERSITARIO DE MERIDA**  
Titulación: **DPDO. EN ENFERMERIA**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	MATITO IGLESIAS, PABLO	28615001
2	VADILLO MARTINEZ, PEDRO BLAS	9205252

Centro: **CENTRO UNIVERSITARIO DE MERIDA**  
Titulación: **INGENIERIA TECNICA EN INFORMATICA DE GESTION**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	PEREZ PERDIGON, SANDRA	9196396

Centro: **CENTRO UNIVERSITARIO DE MERIDA**  
Titulación: **INGENIERIA TECNICA EN DISEÑO INDUSTRIAL**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	LOPEZ PEREZ, OSCAR	9203979
2	GARCIA GIL, SERGIO	76017147
3	GONZALEZ GONZALEZ, ALFONSO	11765476

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ORDEN de 28 de noviembre de 2002, por la que se constituye la lista de espera para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en Entidades Locales de Extremadura.*

Por Orden de esta Consejería de 6 de junio de 2002, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 8 de junio, se convocaron pruebas de aptitud para formar una lista de espera para la

provisión de puestos de trabajo reseñados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en Entidades Locales de Extremadura.

Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal de Selección elevó a esta Consejería la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, de conformidad con lo dispuesto en la Base 8 de la convocatoria.

Al ser esta Consejería, a través de la Dirección General de Administración Local e Interior, el órgano competente para llevar a cabo los nombramientos, con carácter de interinos, de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

## DISPONE:

Primero.- Constituir la siguiente lista de espera:

EMBIL LÓPEZ, JAVIER, D.N.I. núm. 11.077.653-W.  
 MARTÍNEZ VICENTE, JOAQUÍN, D.N.I. núm. 27.484.134-P.  
 ROMÁN GARCÍA, M<sup>a</sup> TERESA, D.N.I. núm. 09.185.067-V.  
 BECERRA HIDALGO, JUAN LUIS, D.N.I. núm. 33.972.552-B.  
 PEDRAZO POLO, FERNANDO, D.N.I. núm. 28.944.818-P.  
 LLORENTE SERRANO, ERNESTO, D.N.I. núm. 51.687.800-S.  
 LAJAS OBREGÓN, JULIA, D.N.I. núm. 39.869.877-K.  
 CALVO HERNÁNDEZ, SARA, D.N.I. núm. 07.004.560-W.  
 GEA RAMOS, M<sup>a</sup> CARMEN, D.N.I. núm. 30.797.969-A.  
 BRAVO JIMÉNEZ, JESÚS, D.N.I. núm. 76.013.249-C.  
 MORALES RECIO, M<sup>a</sup> ÁNGELES, D.N.I. núm. 33.973.282-M.  
 GARCÍA LEÓN, M<sup>a</sup> ISABEL, D.N.I. núm. 07.954.285-B.  
 FERNÁNDEZ GALIANO, JOSÉ, D.N.I. núm. 26.211.591-D.  
 CALLE SIMÓN, M<sup>a</sup> PILAR, D.N.I. núm. 11.778.639-V.  
 GÓMEZ PÉREZ, MIGUEL ÁNGEL, D.N.I. núm. 11.781.937-A.  
 NEVADO PULIDO, ANA ROSA, D.N.I. núm. 07.013.659-Q.

La misma se constituye por el orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 6 de junio de 2002 para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, para nombramientos interinos en Entidades Locales de Extremadura.

Segundo.- 1.- La ordenación de la Lista de Espera resulta de aplicar, el criterio de mayor puntuación obtenida en la suma de los ejercicios aprobados, sin que se haya producido ningún empate.

2.- La Lista de Espera constituida se instrumentará de acuerdo con los criterios de zonificación que se establecen en la Base 9 de la convocatoria, en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a elección de los interesados, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cáceres o el correspondiente a la circunscripción donde tengan su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, así como en los artículos 10.1 a) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

La Consejera de Presidencia,  
 M<sup>a</sup> ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2003, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de Actuaciones Encaminadas al Desarrollo del Plan del Voluntariado 2001-2004.*

Habiéndose firmado el día 17 de diciembre de 2002 un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de Actuaciones Encaminadas al Desarrollo del Plan del Voluntariado 2001-2004, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

## RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anejo de la presente Resolución.

Mérida, 23 de enero de 2003.

La Secretaria General,  
 CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO DEL PLAN DEL VOLUNTARIADO 2001-2004

En Madrid, a 17 de diciembre de 2002.

## REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Eduardo Zaplana Hernández-Soro, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 674/2002, de 9 de julio (Boletín Oficial del Estado número 164, de 10 de julio de 2002), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en